



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 28 DIC 2023

Expte. N° 323/23

VISTO la presentación efectuada a fs. 1 por la Mg. Mirta Adriana QUIROGA, Secretaria Técnica del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se le asignen tres (3) horas extras por día, a los agentes María Lorena GARCÍA, Miguel Ángel AGUIRRE, Oscar Renato GONZÁLEZ, y Joaquín María DIAZ, con el fin de realizar las tareas que detalla en su nota, referidas al normal funcionamiento del DATA CENTER (mantenimiento de infraestructura, configuración de dispositivos, gestión de infraestructura interna, gestión de VMs, administración de recursos, soporte técnico, entre otras).

QUE los mencionados agentes fueron designados mediante Resolución R-N° 1524-2021, como colaboradores para trabajar en el funcionamiento del mencionado DATA CENTER de la Universidad.

QUE el pedido cuenta con la autorización de este Rectorado.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal Nodocente de esta Universidad, por exceso de su jornada laboral habitual previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto N° 366/06, con el cumplimiento de hasta tres (3) horas por día, en los períodos que en cada caso se indican:

- María Lorena GARCÍA, Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento (15/01 al 21/01/24).
- Miguel Ángel AGUIRRE, Facultad de Ciencias Naturales (22/01 al 28/01/24).
- Oscar Renato GONZÁLEZ, Facultad de Ciencias Exactas (02/01 al 14/01/24).
- Joaquín María DIAZ, Facultad de Humanidades (29/01 al 04/02/24).

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente en la partida Inciso 1 - GASTOS EN PERSONAL.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.
<i>dfs</i>

*[Signature]*  
Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
a/c SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*[Signature]*  
Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 2493-2023